

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21051 VALLADOLID

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000141/2013 y NIG número 471864712013/0000156, se ha dictado en fecha 10 de abril de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Jumar Alimentación 2011, S.L.L., con B47680228, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como administrador concursal a doña Matilde Vicario Fernández, DNI número 09.321.953-F, con domicilio postal en calle Dos de Mayo, 2, 1.º Dcha. 47004-Valladolid y dirección electrónica señalada info@mateoyvicario.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. " En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 24 de mayo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130032514-1